



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada del señor **Héctor Ignacio Navarro Sepúlveda**, Jurado del Rodeo Club Los Muermos, Asociación Llanquihue y Palena, efectuado los días 14 y 15 de abril de 2018, en contra del señor **Eduardo Delgadillo Uribe**; y atendido que la infracción denunciada es de competencia del Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **26-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado,
- 4.- Citar al denunciado a la próxima audiencia, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 7 de mayo de 2018.